

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Francos suízos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Hontalbilla (Segovia).

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Hontalbilla (Segovia), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Hontalbilla, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 2 de diciembre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Joaquín Luengo Blanco.

#### Descripción de la finca

Tierra en término de Hontalbilla (Segovia), al paraje de «Los Pozos», polígono 7, parcela 96, de 2.642,35 metros cuadrados de extensión; que linda: al Norte y Este, con Antonio Torres; al Sur, carretera de Sepúlveda a Cuéllar, y al Oeste, carretera de Yanguas a Peñafiel.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 4 de enero de 1955, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 6 de diciembre de 1954. El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.297—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios

para la construcción de un silo para cereales en Mora de Toledo.

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Mora de Toledo, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Mora de Toledo, al pago «Estación», y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 8 de octubre de 1954 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria la Compañía Eléctrica Ratie.

#### Descripción de la finca

Finca en término de Mora, al pago de la Estación; polígono 13, parcela 976, de una hectárea 48 áreas y 75 centiáreas, o sea 14.875 metros cuadrados de extensión; que linda: al Norte, con Julián Aparicio y Narciso Cano; Sur, señor Dativo Este, Aquilino Navarro, y Oeste, línea férrea.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.907 metros cuadrados, de forma aproximadamente trapezoidal; que linda: al Norte y Este, con resto de la finca de la que se segrega; al Sur, en línea de 49 metros, con tierra del señor Dativo, y al Este, con línea de 102 metros, con la línea férrea.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 7 del próximo mes de enero de 1955, a las once de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.298—O.

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Dormitorio para alumnos en la Escuela de Transmisiones en cuatro Vientos (Madrid)», por un importe de dos millones ochocientos cinco mil novecientos doce pesetas con veintisiete céntimos (pesetas 2.805.912,27), en dos anualidades, la primera, para 1954, por un importe de doscientas setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con quince céntimos (278.655,15 pesetas), y la segunda, para 1955, de dos millones quinientas veintisiete mil doscientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos (2.527.257,12 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Martín de los Heros, núm. 51, durante los días hábiles y horas de oficina.

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

El acto de la subasta tendrá lugar a las once treinta horas del día 23 de diciembre de 1954, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del citado día, en la Jefatura de este Servicio, calle de Martín de los Heros, núm. 51.

La fianza provisional será de cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (47.088,68 ptas.).

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones legales de ejecución de la obra por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa», núm. 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1955.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

4.299—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Segundo dormitorio de alumnos en la Escuela de Transmisiones en Cuatro Vientos (Madrid)», por un importe de dos millones ochocientos cinco mil novecientos doce pesetas con veintisiete céntimos (2.805.912,27 pesetas), en dos anualidades, la primera, para 1954, por un importe de doscientas setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con quince céntimos (278.655,15 pesetas), y la segunda, para 1955, de dos millones quinientas veintisiete mil doscientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos (pe-

setas 2.527.257,12), en cuya cantidad se encuentran incluidos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Martín de los Heros, núm. 51, durante los días hábiles y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce treinta horas del día 23 de diciembre de 1954, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas de citado día, en la Jefatura de este Servicio, calle de Martín de los Heros, núm. 51.

La fianza provisional será de cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (47.088,68 ptas.).

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones legales de ejecución de la obra por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» núm. 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1955.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4.50 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

4.300—O.

## COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Anuncio de concurso de obras

Se anuncia a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Presupuesto de renovación de cubierta en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, en Leganés» (núm. 2.178 del L. de C. e I.).

Las proposiciones deberán de presentarse por los licitadores en días laborables, durante las horas de oficina, entregándolas en mano en la Jefatura de esta Comandancia, a partir de esta fecha, hasta las doce horas del día 23 de diciembre próximo en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo permiten, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada o al día siguiente, a la misma hora.

El proyecto, pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), pliegos de orden legal, administrativas y demás documentos relacionados en este concurso están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia, durante los días y horas citados.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

4.301—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce (12) viviendas en Bernabé (León), acogidas a los beneficios

del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho (417.648) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ocho mil trescientas cincuenta y dos (8.352) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciséis mil setecientos cinco (16.705) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y «imbres correspondientes».

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.254—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quince (15) viviendas y urbanización en Ibi (Alicante), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don J. Ibañez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa y tres mil trescientas ochenta y nueve (793.389 pesetas) con sesenta y un (61 céntimos).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil ochocientas sesenta y siete (15.867) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta y cinco pesetas (31.735) con cincuenta y ocho (58) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pulegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes aparecidos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo, se le reconocerán los aumentos de cemento y de hierro aparecidos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.293—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

### VIZCAYA

#### Obra Sindical Formación Profesional

Se saca a concurso público la adquisición, montaje y puesta en marcha, con sus respectivas instalaciones, de la mequinaria, cuadros de corriente alterna y continua, herramientas y otros materiales para el montaje del Taller de Electricidad «Buen Pastor», de Amorebita-Echano, de la Obra Sindical Formación Profesional

de Vizcaya, con un presupuesto de contratación de cincuenta mil (50.000) pesetas.

El pliego de condiciones y relaciones del material a adquirir figura expuesto en la Secretaría Provincial de la Junta Económico-Administrativa Provincial, segundo piso de la C. N. S. de Vizcaya, Bilbao, así como en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, sexto piso del indicado edificio sindical, calle Ercilla, núm. 25, Bilbao.

El plazo de presentación de documentos para tomar parte en este concurso-subasta finalizará a los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 9 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial.

4.305—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Antonio Sánchez García, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 3 de junio de 1954, celebrada para ver y fallar el expediente número 733/50, instruido contra el mismo por contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de doce mil ciento veintisiete pesetas cuarenta y tres céntimos y otra de cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos, equivalentes al grado medio límite mínimo en relación con el valor del tabaco aprehendido y duplo del valor del tabaco de procedencia extranjera.

Lo que se le notifica por medio del presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (llegible).

4.613—O.

### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 26 de noviembre de 1954, acordó, en el expediente número 693 de 1954, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso 12 del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, sancionándola con el triple del valor de los derechos defraudados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-1), segunda de la misma.

2.º Declarar responsables como autores a Albert Barré y Pierre Emile Mourlón.

3.º Imponerles las siguientes multas: 76.772 pesetas a cada uno de ellos.

Total importe de las multas: ciento cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Central de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar ante este Tribunal Provincial los que fueren y su valor aproximado, enviando en el plazo de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Albert Barró cuyo paradero se desconoce en la actualidad.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

4.654-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Márquez Domingo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de artes gráficas.

Producción: Aumenta en 1.000 ejemplares hora de tirada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.795—O.

Peticionario: Don Isidro Jofresa Martí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 115.000 pesetas; capital con la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una industria de fabricación de maquinaria para las industrias de curtidos.

Producción sin la ampliación: 41 máquinas; con la ampliación, 45 máquinas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pue-

den presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.812-O.

## ALICANTE

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Martínez Hernández.

Emplazamiento: Orihuela (San Bartolomé).

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo cubierto en la citada localidad.

Esta industria utilizará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.

10.734—O.

Peticionario: Don Pedro Alcañiz Ruíz.

Emplazamiento: Alicante.—Maisonnette, número 51.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas de hormigón vibrado.

Capital declarado: 59.000 pesetas.

Producción: Por valor de 288.000 pesetas al año.

Maquinaria: Dos vibradores eléctricos con motor de 0.50 HP.; una vibradora mecánica para fabricación de bovedillas de 1.50 HP.; un tiramómetro y diez moldes metálicos, todo ello de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.

10.735—O.

Peticionario: Don Francisco Terol Iries.

Emplazamiento: Elche (partida de Altabix).

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de suelas de goma para el calzado a base de desperdicios y goma virgen, consumiendo cinco mil kilogramos y mil kilogramos, respectivamente, de estas materias primas al año.

La instalación constará de un cilindro mezclador de 42 x 20 cm., con motor de 12 HP.; siete máquinas de vulcanizar con calefacción eléctrica con 4.4 Kw., y once pares de moldes individuales, calefacción eléctrica con 3.7 Kw. Esta maquinaria será nacional.

El capital que declara el industrial es de 70.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.

10.736—O.

Peticionario: Don Alfonso Guixot Guixot.

Emplazamiento: Benidorm.

Objeto de la petición: Instalar en Benidorm un cinematógrafo de verano.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.

10.739—O.

Peticionario: Don Adolfo Moreno García.

Emplazamiento: Callosa de Segura.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo cubierto en la citada localidad.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.

10.740—O.

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Giner Iborra.

Emplazamiento: Benifato.

Objeto de la mejora: Instalar en su molino harinero un cilindro compresor de 0.50 x 0.20 y una lavadora, sin aumento de capacidad de producción.

La maquinaria a instalar es nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.

10.738—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Soler y Chinchilla, Sociedad Limitada»

Emplazamiento: Elche.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de alpargatas de suelas de goma de un cilindro para goma de 30 cm. de diámetro por 500 de largo, con motor de 20 HP. y diez bases electrificadas para vulcanizar, capaces para diez pares de zapatillas, con destino a la fabricación, en parte, de calzado vulcanizado.

Las materias primas serán las mismas, aumentadas en 2.000 Kg. de caucho virgen al año.

La capacidad de producción actual es de 12.000 pares al mes; con la ampliación también de 12.000 pares, pero de ellos 2.000 serán de calzado vulcanizado.

Empleará maquinaria y materias primas del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.

10.737—O.

## BADAJOZ

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Antonio Carretero Pa-rada.

Lugar de situación de la industria: Aceuchal.

Objeto: Instalar una industria de pa-nería.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria.

Badajoz, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.805-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Ciriaco Sánchez. Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de me-talurgia mediante la instalación de una cizalla-tijera para 20 mm., un torno mecánico de 1.500 mm., una piedra esmeril, una taladradora de 25 mm., una solda-dura eléctrica de 220 v., una soldadura autógena y dos tanques semienterrados de fuel-oil.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria.

Badajoz, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.804-O.

## CACERES

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Rubio Fer-rández.

Objeto: Traslado y ampliación de su panadería, mecanizándola.

Nuevo emplazamiento: Berzocana. Pla-za de los Caídos.

Producción con la ampliación: 600 ki-logramos al día.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.765-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fontané Leja-traga.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Zarza de Granadilla.

Capital: 133.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.762-O.

Propietario: Don Julio Luengo Luengo. Objeto: Instalación de una fábrica de hielo artificial en Navalmoral de la Mata.

Capacidad de producción: 1.750 kilo-gramos en veinticuatro horas

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplica-do, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.764-O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Luis Sán-chez.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aérea trifásica, de 1.100 metros de longitud, a 13,8 KV., con origen en la general de «Fedosa» para riegos, para terminar en un centro de transformación de 90 KVA. a 13.800/220-127 voltios, desti-nado al servicio de riegos de la finca de su propiedad situada en el margen de-recha del río Alagón, dentro del término de Montehermoso.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplica-do, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.761-O.

Peticionarios: Doña Olalla y doña An-tolina Delgado Silos.

Objeto: Construcción de un ramal de línea de transporte de 300 metros de lon-gitud, derivada del de la línea Plasencia-Villar, a 13,8 KV., y un centro de trans-formación de 15 KVA., a 13.800/220-127 voltios, para el servicio de riegos en la finca de su propiedad situada dentro del término municipal de Plasencia.

Capital: 55.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplica-do, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.763-O.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: ESYDE, S. L.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la industria: Proyecciones ci-nematográficas.

Producción: Una capacidad de 480 bu-tacas

Capital: 56.800 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria na-cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
10.766-O.

Peticionarios: Don José Barriel y don Antonio García.

Emplazamiento: Villarreal

Objeto: Instalar un taller de tintore-ria-quitamanchas

Capital: 59.500 pesetas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
10.767-O.

## LEON.

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.»

Domicilio: León, Legión VII, núm. 4.

Objeto: Construcción de una línea de Villafañe a Villaburula y otra de Villa-sabariego a Villiguer, a 5 Kw., para me-jorar el servicio.

Se emplearán elementos fabricados en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos por triplica-do y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 1 de diciembre de 1954.—El In-geniero-Jefe, Antonio Martín Santos.  
10.748-O.

## SALAMANCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Morifigo Man-zano.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 55.950 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de panadería mecánica.

Producto a fabricar: Pan.

Capacidad de producción: 219.600 ki-logramos al año.

Procedencia de la maquinaria: Na-cional

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, nú-mero 1.

Salamanca, 24 de noviembre de 1954.—Por el Ingeniero-Jefe, Francisco Martí-nez Chumillas.  
10.747-O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Cilleros el Hondo.

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica a 13,2 Kw., de 1.450 metros de longitud, derivada de la de «Electra de Salamanca, S. A.», con origen en urbana Sur y final en la zona minera de Morille; línea trifásica a 13,2 Kw., de 368 metros de longitud, derivada de la línea anterior; dos estacio-nes de transformación con potencia de 5 KVA. y redes de distribución para ser-vicio de los pueblos de Cilleros el Hon-do y su agregado Santo Tomé de Ro-zados La instalación afecta al término municipal de Cilleros el Hondo.

Procedencia de la maquinaria: Na-cional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente re-integrados, dentro del reglamentario pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio núm. 1.

Salamanca, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.  
10.748-O

**SANTANDER****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Miguel Argüeso y Argüeso.—Electra de Ciella—Nestares.

Capital: 27.000 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica de línea de Ciella a Fresno al pueblo de La Miña. Tensión de Transporte, 1.200 v., monofásica. Capacidad, 3 Kw., 1.500 m. de longitud.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el término de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Pérez Cobos.

10.803-O.

**VIZCAYA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «S. A. Procemen».

Emplazamiento: Lemona.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su fábrica de derivados del cemento con objeto de ampliar la producción de baldosas, mosaicos, tubería, piedra artificial y bloques huecos, con objeto de mejorar y ampliar la producción.

Capacidad de producción: La misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.

10.741.—O.

Peticionario: Don José Aldecoa.

Emplazamiento: Ermua.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para aumentar y perfeccionar la producción de accesorios de bicicletas, principalmente frenos, y producir también piezas sueltas para maquinaria agrícola.

Capacidad de producción:

Juegos de frenos .....	2.000
Tornillos .....	150.000
Cuchillas .....	25.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.

10.743.—O.

Peticionario: Don Antonio Hormachea.

Emplazamiento: Ermua.

Capital de la ampliación: 170.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de un conjunto de maquinaria en su industria con objeto de mejorar la producción.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del

plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.

10.744.—O.

Peticionario: «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima (FAES)».

Emplazamiento: Lamiaco.

Capital: 50.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de productos químicos de una sección para la obtención de compuestos alquil-aril-sulfonatos.

Capacidad de producción: 400 toneladas anuales de estos compuestos, principalmente el dodecil-benceno-sulfonato sódico.

Materias primas a importar: 300 toneladas de alquil-arilo por el momento y mientras se prepara su producción en la misma industria.

Importe aproximado de las materias primas a importar: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.

**NUOVA INSTALACION ELECTRICA**

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA., relación 13.200/230-130 voltios en una lonja de «Talleres Omega», en Zorroza-Bilbao, para suministro de energía a dichos talleres y abonados próximos y conectado a la actual línea a 3 Kw. denominada «Hospital», de Iberduero, Sociedad Anónima.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.

10.742.—O.

**SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA****CASTELLON****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Antonio Ibáñez Aparici.

Emplazamiento: Santa Cruz, 124. Almazora.

Objeto: Venta de carne de équidos.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio.

Castellón, 6 de diciembre de 1954.—El Jefe del Servicio, José Moreno.

4.630-O.

**SANTANDER****INSTALACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Mallaño Puente.—Santander.

Objeto de la petición: Implantación de una tablería equina.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 1 de diciembre de 1954.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvador.

10.718.—O.

**DISTRITOS MINEROS****GRANADA-MALAGA***Provincia de Málaga*

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, en fecha 25 de octubre de 1954, ha dictado la siguiente Orden:

Visto el expediente instado por don Aurelio Marcos Bartual para la determinación del carácter de minero-medicinales de las aguas del manantial denominado «Los Remates», del término de Málaga:

Resultando que el expediente incoado ha sufrido la tramitación reglamentaria, habiendo informado favorablemente el Instituto Geológico y Minero de España, la Dirección General de Sanidad, la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Consejo de Minería,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Aurelio Marcos Bartual y declarar minero-medicinales las aguas del manantial denominado «Los Remates», sito en la finca del mismo nombre del término municipal de Málaga, comunicándose esta resolución al interesado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga.

Granada, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena.

790.—O.

**SEVILLA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla,

Hace saber: Que por la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland», ha sido solicitada la importación de piezas de repuesto para locomotora diesel, a la fábrica F. L. Smidth & Co. A/S. de Vestergade 33 (Copenhague K.), con un peso total de 325 kilogramos, con destino a la fábrica de cementos portland de Morón de la Frontera (Sevilla), que posee dicha entidad.

Lo que se hace público en virtud de órdenes de la Dirección General de Minas, admitiéndose reclamaciones en esta Jefatura de Minas durante el plazo de diez días a partir de su publicación.

Sevilla, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.

798-1.—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla,

Hace saber: Que por la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland», ha sido solicitada la importación de piezas de repuesto para instalación de combustión por fuel-oil a la fábrica «Ferroviarias y Siderurgia, S. A.», Madrid, con un peso total de de 330 kilogramos, con destino a repuesto de locomotoras diesel «Ruhrthal» núm. 926, de la fábrica de cementos portland de Morón de la Frontera (Sevilla), que explota la citada entidad.

Lo que se hace público en virtud de órdenes de la Dirección General de Minas, admitiéndose reclamaciones en esta Jefatura de Minas, durante el plazo de diez días a partir de su publicación.

Sevilla, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.

798-2.—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>ALMERIA</b>						
39.908	«Santa Ana»	Azufre	30	Huércal (Almería)	247	28-10-1954
39.910	«Caudal de la Virgen del Carmen»	Plomo	20	Nijar	248	28-10-1954
39.912	«Oximari»	Hierro	20	Huércal (Almería)	250	2-11-1954
39.913	«Desengaño»	Bentonita	35	Nijar	254	6-11-1954
38.985	«Doble Amistad»	Plomo	20	Félix	168	27-7-1954
38.989	«Complemento a Coronada»	Hierro	200	Bédar	167	28-7-1954
38.990	«La Fragua»	Hierro	90	Tabernas	169	28-7-1954
38.991	«Santa Adela»	Plomo	48	Dalias	178	7-8-1954
38.992	«Ntra. Sra. de Fátima»	Plomo	20	Dalias	180	10-8-1954
38.993	«San José y Santo Tomás»	Plomo	100	Dalias	181	11-8-1954
				Almería	188	19-8-1954
38.994	«Juan Carlos»	Ilmenita	366	Almería	189	20-8-1954
				Almería	190	21-8-1954
38.997	«Los Gázquez»	Calamina	45	Dalias	185	18-8-1954
38.998	«San Andrés»	Cobre	20	Nijar	184	14-8-1954
39.000	«El Secreto»	Grafito	26	Lúcar	192	24-8-1954
39.902	«Ampliación a Alfomelo»	Hierro	430	Gérgal	208	11-9-1954
39.903	«Victoria»	Hierro	24	Cóbdar	210	14-9-1954
39.904	«San Luis»	Plomo	48	Beires	211	15-9-1954
39.906	«San Nicolás»	Estaño	19	Berja y Dalias	216	21-9-1954
39.907	«Consuelo»	Hierro	20	Abla	222	28-9-1954
39.909	«La Consolación»	Hierro	25	Aboloduy	221	27-9-1954
39.911	«Mirenchus»	Hierro	126	Instinción-Ragol-Alsodux	193	25-8-1954
<b>LA CORUÑA</b>						
<i>Provincias de La Coruña, Lugo y Orense</i>						
3.747	«Mouchos»	Estaño, volframio y otros	50	Arteijo (La Coruña)	246	28-10-1954
3.751	«Razo»	Estaño y otros	58	Carballo (La Coruña)	246	28-10-1954
3.755	«María Jesús»	Estaño, volframio y otros	60	Arteijo (La Coruña)	246	28-10-1954
3.779	«Santo Tomé»	Titano, rutilo y otros	33	Arteijo (La Coruña)	249	2-11-1954
3.754	«As Boas Pedras»	Estaño, volframio y otros	31	Arteijo (La Coruña)	251	4-11-1954
3.758	«Rebordelos»	Estaño y otros	112	Santa Comba (La Coruña)	251	4-11-1954
3.776	«San Martín»	Estaño, volframio y otros	74	Arteijo (La Coruña)	251	4-11-1954
4.009	«Beltrán»	Caolín	12	Jové (Lugo)	252	6-11-1954
4.010	«Ntra. Sra. de Aránzazu»	Caolín	18	Cervó (Lugo)	252	6-11-1954
3.586	«Agüedall»	Volframio, estaño y otros	51	Villaverdós (Orense)	244	28-10-1954
3.572	«Ampliación a Capitana»	Estaño	250	Maceda	244	28-10-1954
3.778	«Angelita»	Estaño, volframio y otros	216	Arteijo (La Coruña)	243	25-10-1954
3.757	«Celia Segunda»	Volframio, estaño y otros	56	Boiro (La Coruña)	243	25-10-1954
3.760	«Princesa»	Estaño y otros	46	Arteijo (La Coruña)	243	25-10-1954
3.753	«Golondrina»	Estaño, volframio y otros	65	Arteijo (La Coruña)	243	25-10-1954
4.008	«Maruxiña»	Hierro	20	Villalba (Lugo)	240	22-10-1954
3.562	«Nueva»	Volframio, estaño y otros	190	Calvos de Randín y Muíños (Orense)	213	17-9-1954
3.548	«Blanca Asunción»	Estaño y otros	544	Beariz, Avión y Lama	213	17-9-1954
3.570	«Chafariñas»	Minerales auríferos	20	La Vega (Orense)	215	20-9-1954
3.560	«Los Angeles»	Pirita arsenical aurífera y otros	225	Leiro (Orense)	215	20-9-1954
1.529	«Magdalena»	Estaño y otros	20	Forcarey (Pontevedra)	243	22-10-1954
1.532	«Líñar Raíña»	Feldespató	20	Nos y Puenteareas	244	23-10-1954
<b>LEON</b>						
11.910	«Sorpresa»	Estaño y otros	28	Torre del Bierzo	280	15-12-1953
11.985	«Dos Amigos»	Carbón	100	Cistierna	178	9-8-1954
11.988	«Dolores»	Carbón	112	Igüña	180	11-8-1954
11.989	«La Repetida»	Caolín y otros	300	Bembibre	221	28-9-1954
11.990	«Complemento a Vivaldi»	Hierro	373	Cubios del Sil	187	19-8-1954
11.991	«Celsa»	Hierro	40	Pola de Gordón	211	16-9-1954
11.993	«Maximina»	Plomo	74	Corrullón	221	28-9-1954
11.996	«Única Esperanza»	Hierro	88	Puebla de Lillo	185	17-8-1954
11.998	«Delatorre»	Carbón	600	Riello	183	14-8-1954
12.003	«Esperanza»	Cobre y cobalto	42	Villamanin	205	9-9-1954
12.005	«Juan Antonio»	Manganeso y otros	95	San Esteban de Valdeusa	211	16-9-1954
12.007	«Pilar»	Carbón y otros	107	Lillo	205	9-9-1954
12.010	«Laurentina»	Carbón	131	Folgozo de la Ribera	217	23-9-1954
12.012	«Pablos IV»	Carbón	224	Reyero	243	27-10-1954
12.016	«La Milagrosa»	Caolín y otros	36	Congosto	245	29-10-1954
<b>SALAMANCA</b>						
4.386	«Albertina»	Ilmenita y otros	118	Fuentes de Oñoro	120	6-10-1954
4.387	«Ana»	Ilmenita y otros	36	Fuentes de Oñoro	119	4-10-1954

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
4.388	«Asunción» .....	Ilmenita y otros .....	53	Alamedilla .....	119	4-10-1954
4.432	«San Juan» .....	Estaño y otros .....	87	San Pedro de Rozados .....	121	8-10-1954
4.433	«La Rosa María» .....	Estaño y volframio .....	66	Fuentes de Oñoro .....	121	8-10-1954

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 4.509, 4.508, 4.516, 4.515, 4.520 y 4.528.—O.

S A L A M A N C A

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos, los expedientes de permiso de investigación minera siguientes:

Núm. del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causas de la cancelación
<i>Provincia de Salamanca</i>					
3.620	«Confianza» .....	Volframio y otro .....	144	Iruelos .....	Artículo 168, número cuarto.
3.633	«Isabel» .....	Estaño .....	144	Fuentes de Oñoro .....	Artículo 168, número sexto.
3.858	«La Esperanza» .....	Volframio y estaño .....	73	Gállegos de Argañán .....	Artículo 168, número tercero.
3.865	«Arjo» .....	Volframio y estaño .....	35	Cipérez .....	Artículo 168, número tercero.
3.873	«M <sup>a</sup> de las Mercedes» .....	Volframio y estaño .....	200	Gállegos de Argañán .....	Artículo 168, número tercero.
3.879	«La Pequeña» .....	Volframio y scheelita. .....	35	Gállegos de Argañán .....	Artículo 168, número tercero.
3.898	«Rosario» .....	Mica .....	25	Villarino de los Aires .....	Artículo 168, número tercero.
3.899	«Manolita» .....	Mica .....	24	Villarino de los Aires .....	Artículo 168, número tercero.
3.900	«Pepita» .....	Volframio .....	28	La Redonda .....	Artículo 168, número tercero.
3.915	«Ampliación a Josefa» .....	Volframio .....	16	Brincones .....	Artículo 168, número tercero.
3.917	«Josefina» .....	Volframio .....	20	Brincones .....	Artículo 168, número tercero.
3.919	«Santa María» .....	Volframio y estaño .....	50	Puerto Seguro .....	Artículo 168, número tercero.
3.964	«María Carmen y María Luisa» .....	Estaño y volframio .....	220	Tabera de Abajo .....	Artículo 168, número tercero.
4.268	«Carmencita» .....	Scheelita y estaño .....	18	Morille .....	Artículo 168, número tercero.
4.299	«Mari - Carmen» .....	Plomo y cobre .....	600	El Tejado .....	Artículo 168, número tercero.
4.360	«San Antonio» .....	Casiterita y otros .....	55	Vega de Tirados .....	Artículo 168, número tercero.
<i>Provincia de Avila</i>					
407	«Santa Rita» .....	Plomo .....	22	Hoyo de Pinares .....	Artículo 168, número primero.
471	«Esperanza» .....	Volframio .....	20	Tormellas .....	Artículo 168, número primero.
477	«María Teresa» .....	Volframio .....	156	Navatejares .....	Artículo 168, número tercero.
481	«Pacita» .....	Volframio y estaño .....	40	Navatejares .....	Artículo 168, número tercero.
486	«San Martín» .....	Volframio .....	130	Umbrias .....	Artículo 168, número tercero.
496	«San Antonio» .....	Volframio .....	60	Umbrias .....	Artículo 168, número tercero.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería, se hace público para general conocimiento y a efectos procedentes. Salamanca, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo. 4.527—O.

GRANADA-MALAGA

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación a continuación expresados, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Minero:

Núm.	Nombre	Sustancia	Término municipal	Interesado
<i>Provincia de Granada</i>				
29.043	«Jovial» .....	Amianto.....	Guéjar-Sierra...	D. José Villoslada de Alarcón.
<i>Provincia de Málaga</i>				
5.821	«Santa María» ...	Cobre.....	Málaga y otro.	D. <sup>a</sup> Ana María Barberán Ramírez.
5.827	«Crisotilo» .....	Amianto.....	Estepona y otros	D. Julián Dorao y Díez-Montero.

GUIPUZCOA - ALAVA - NAVARRA

*Provincia de Navarra*

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 3.033; nombre del permiso: «Tomás»; mineral: cuarzo pirítico y caolín; hectáreas: 20; término municipal: Lesaca.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 18 de noviembre de 1954. El Ingeniero-Jefe (ilegible). 4.518.—O.

TERUEL

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Granada, 30 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 4.517—O.



Número del permiso: 4.839; nombre del permiso «Manón»; mineral: hierro; hectáreas: 10; término municipal: Gea de Albarracín y Albarracín; número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia»: 118, 1-10-1954.

Número del permiso: 4.840; nombre del permiso: «Soledad»; mineral: hierro; hectáreas: 13; término municipal: Gea de Albarracín; número y fecha de publi-

cación en el «Boletín Oficial de la Provincia»: 117, 29-9-1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Teruel, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, José Alfaro. 4.534.—O.

CIUDAD REAL

Relación de permisos de investigación de este Distrito Minero, caducados con carácter definitivo por la Delegación de Hacienda de esta provincia, por débito de canon de superficie del año 1953:

Núm.	Nombres	Sustancia	Término municipal
11.205	«Carrascal»	Piedra pómez	Almadén.
11.211	«María Aurora»	Plomo	Mestanza.
11.212	«Piluquí»	Plomo	Mestanza.
11.225	«Fe»	Plomo y cobre	Brazatortas.
11.253	«Minerva»	Plomo	Brazatortas.
11.265	«San Félix»	Plomo	Cabezarrubias.
11.294	«Nuestra Ilusión»	Plomo	Brazatortas.
11.324	«Santa María»	Plomo	Mestanza.
11.378	«San Vicente»	Plomo	Mestanza.
11.398	«Helmántica»	Plomo	Ancranza.
11.453	«San Pedro»	Plomo	Almodóvar del Campo.
11.454	«El Herrero»	Plomo y cobre	Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Minería, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por los permisos caducados, y advirtiendo que no podrán admitirse nuevas peticiones que les afecten hasta que no hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal, 2), desde las diez horas treinta minutos a las trece horas y treinta minutos, los días laborables.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Levenfeld. 4.514.—O.

OVIEDO

Relación de expedientes de permiso de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria:

Núm.	Nombres	Mineral	Hectáreas	Término municipal
26.748	«Aumento a Paquigonza»	Amlanto y otros..	125	Tined.
26.985	«Triana»	Cobre	72	Llanes.
27.086	«Segunda Martinica»	Carbón	100	Lena.
27.114	«Santa Bárbara»	Caolín	39	Pravia y Cudillero.
27.124	«Ampliación a la Aguilera»	Hierro	66	Illas.
27.134	«Isabelita»	Hierro	245	Castropol y Vegadeo.
27.148	«Mullapies segunda»	Manganeso	20	Cabrales.
27.165	«El Nazareno»	Hierro	20	Coaña y Boal.
27.192	«Olvido»	Hierro	118	Llanera.
27.247	«San Antonio»	Hierro	100	El Franco.
27.262	«Ampliación a San Antonio»	Hierro	50	El Franco.
27.264	«Ampliación a María del Carmen»	Hierro	748	Villayón.
27.275	«Santa Rita»	Hierro	211	Soto del Barco.
27.287	«El Jabal»	Hierro	98	Luarca.
27.288	«Ampliación de el Cazador»	Hierro y afines	75	Luarca.
27.306	«San Miguel»	Hierro	48	Villayón.
27.329	«Villanueva»	Pirita arsenical	104	Boal.
27.370	«Carmina»	Cobre	35	Parres.
27.387	«Ampliación a Carmina»	Cobre	73	Parres.
27.409	«La Solita»	Hierro	120	Luarca.
27.419	«Gamonedo»	Hierro	40	Onís y Cangas de Onís.
27.441	«Conchita-Maribel»	Hierro	500.	Luarca.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 4.523.—O.

PALENCIA-BURGOS

TALLER DE PIROTECNIA

Don Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que don Augusto Guerrero Guerrero, vecino de Huerta de Rey, de la provincia de Burgos, solicita autorización para establecer un taller de pirotecnia, con capacidad de manipulación diaria de 3 kilogramos de explosivos, en el paraje Navilla, del término municipal de Huerta de Rey.

Importa el presupuesto de ejecución de las obras la cantidad de 16.934,70 pesetas.

El material empleado será de procedencia nacional.

Las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Distrito Minero de Palencia (avenida de Modesto Lafuente, 20) durante el término de treinta días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos.

Palencia, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Gervasio Adriano García-Lomas. 796.—O.

VALENCIA

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: N-1.789; nombre del permiso: «Rigas»; mineral: caolín; hectáreas: 25; término municipal: Buñol; número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia»: 213, 8-9-1954.

Número del permiso: N-1.790; nombre del permiso: «Teófilo»; mineral: caolín; hectáreas: 18; término municipal: Alpuente; número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia»: 252, 23-10-1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Valencia, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero-Jefe accidental, T. Carbonell. 4.535.—O.

VIZCAYA

El Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 12.408; nombre del permiso: «Virgen del Carmen»; mineral: plomo y cinc; hectáreas: 72; término municipal: Trucíos; número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia»: 122, 25-10-1954.

Número del permiso: 12.416; nombre del permiso: «Joaquín»; mineral: cinc; hectáreas: 10; término municipal: Mañaria; número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia»: 122, 25-10-1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Arana. 4.538.—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## TAJO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián de Silva y Fernandez de Córdoba.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés, Carranza, 5 Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 146 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíetar.

Término municipal en que radicarán las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 82—S).

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 4.618—O.

## AYUNTAMIENTOS

## LA CORUÑA

## SUBASTA

Por segunda vez, en vista del resultado negativo de la primeramente convocada, y cumpliendo acuerdo de la Corporación, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Hércules (tramo comprendido entre las de la Torre y Doctor Ferrant), de esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, fijándose como tipo para la misma la cantidad de 435.375,15 pesetas, a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

En su virtud se hace saber que durante el plazo de veinte días hábiles, que se contará desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y desde las diez a las trece horas, se admiten en el Registro General de entrada de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta capital las proposiciones que se presenten optando a dicha subasta, para la que registrarán el citado proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base para la que resultó desierta;

proyecto y pliego de condiciones que quedan de manifiesto al público en la Sección de Fomento y Trabajo de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, de todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Para todos los demás datos y detalles relativos al modelo de proposición y documentos que han de acompañarla, fianzas provisional y definitiva, bastanteo de poderes, etc., se estará a lo dispuesto en el anuncio inserto en las páginas 3373-74 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de octubre último, y en las 1670-71 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 del mismo mes.

La adjudicación, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde accidental, Cristino Alvarez Hernandez.

4.256—O.

## LOGROÑO

Se anuncia concurso para la cobranza de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria.

Premio de cobranza, 2,50 por 100 en voluntaria y la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100 en ejecutiva.

Duración del contrato, un año prorrogable.

Plazos de cobranza, trimestralmente, con ingreso diario de lo recaudado.

En la Intervención del Ayuntamiento están de manifiesto el pliego de condiciones y los demás datos relacionados con este concurso.

Garantías: provisional, 62.500 pesetas; definitiva, 125.000.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... de ..... años de edad, que vive en ..... calle de ..... núm. .... enterado del pliego de condiciones para el concurso para la cobranza de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria, acepta aquéllas y se compromete a realizar el servicio cobratorio mediante el ..... (tanto) por ciento de las cantidades recaudadas en período voluntario, en concepto de premio de cobranza, y a ingresar en los quince días siguientes al último de recaudación voluntaria el ..... (tanto) por ciento del importe de los cargos, adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o entidad que sea).

..... de ..... de 195...  
(Firma del licitador.)

Las plicas se presentarán en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las doce horas, y al día siguiente será la apertura de pliegos, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Logroño, 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

4.259—O.

## SEGOVIA

## SUBASTA

Por el presente se anuncia subasta pública para la construcción de una galería de trescientos cuarenta nichos y sesenta y tres laudes en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda de esta capital.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos otros veinte, también hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo para la licitación es de seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos

treinta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (649.339,59 ptas.). Las proposiciones se admiten, durante las horas de diez a trece, de todos los días hábiles.

La fianza provisional es la de doce mil novecientos ochenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos (12.986,79 pesetas) y la definitiva asciende a la suma de veinticinco mil novecientos setenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (25.973,58 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos que ocasione esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., debidamente enterado del proyecto y pliego de condiciones, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, las obras de construcción de una galería de trescientos cuarenta nichos y sesenta y tres laudes en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda de esta capital, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de ..... de ..... del presente año, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones que declara conocer.

(Fecha y firma.)

Segovia, 6 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

4.282—O.

## S E V A

Por acuerdo municipal, no siendo necesario presupuestar crédito para la licitación y habiendo sido la municipalización del servicio de aguas potables, con monopolio, aprobada por el Ministerio de la Gobernación, se anuncia público concurso para la constitución de una empresa mixta para la explotación del referido servicio.

El concurso se efectuará según el pliego de condiciones aprobado, cuyo pliego, así como el expediente tramitado, estará expuesto al público, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuantos pretendan tomar parte en el concurso deberán presentar una Memoria en la que se estudiarán todos los particulares referentes a la explotación, exponiendo los extremos que se consideren pertinentes, debiendo acompañar el documento que acredite la constitución de la fianza en cantidad de dos mil quinientas pesetas.

La documentación deberá presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior de la apertura de pliegos, que tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del edicto.

La duración de la Sociedad no podrá exceder de diez años y las poderes deberán ser bastanteados por el Letrado don Ignacio Subirachs.

Seva, 4 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Jutigar. 10.780—O.

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone en general conocimiento por publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de la localidad y emisión radiofónica de la capital de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Casa Capitular, lo siguiente:

Primero.—Es objeto del mismo el anuncio de la subasta de las obras de construcción del trozo primero del camino vecinal de El Paso a San Nicolás (Las Manchas), por el tipo de seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Segundo.—El rematante dará principio a la ejecución de las obras dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato con esta Corporación, debiendo quedar aquellas terminadas en los veinticuatro meses siguientes al de la fecha de su comienzo; el pago se efectuará por certificaciones mensuales expedidas por el Director de las obras.

Tercero.—Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, de las diez a las doce horas, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Cuarto.—Se exigirá a los licitadores la fianza provisional de doce mil novecientas veintiocho pesetas con noventa céntimos, y la definitiva, en su caso, de veinticinco mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos, ajustándose las proposiciones al modelo inserto al final.

Quinto.—Las plicas habrán de presentarse acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones particulares en Secretaría, cualquier día hábil, a las horas habituales de oficina, desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el anterior hábil al día fijado para la subasta, la cual tendrá lugar el día de igual fecha de aquella publicación del mes siguiente, si fuera hábil, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Cabildo Insular.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... número ..... para la adjudicación por subasta de las obras de construcción del trozo primero del camino vecinal de El Paso a San Nicolás (Las Manchas), se comprometo en su nombre propio o a nombre y representación de ..... a la ejecución de dichas obras de conformidad con el proyecto técnico de las mismas y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que la rigen, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Santa Cruz de la Palma, 7 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Visto bueno el Presidente actual, José F. Carrillo.—El Secretario, Juan M. Henríquez Díaz.  
4.294-O.

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR-SEPULVEDA

##### Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar simultáneamente en ambas Comunidades la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Ensancheda de Navaceda», número 31-A del catálogo, durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 48.115; a muerte, 0.

Tasación: 516.755,10 pesetas.

Pliegos de condiciones facultativas: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 10 de noviembre de 1943.

Documentación: Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del

mismo, correspondiente a la Quinta Comarca; resguardo de constitución de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación.

Pliegos: Se admitirán en las Secretarías de ambas Comunidades, los días laborables desde las diez a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda el primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de ocho, igualmente hábiles, contados a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, en iguales condiciones de presentación de pliegos, pudiendo concurrir a esta segunda subasta todos los industriales resineros con certificado profesional, sin limitación de comarcas.

A los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento, se fija un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

El expediente se halla de manifiesto en las Secretarías de ambas Comunidades, donde puede ser examinado durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Cuéllar-Sepulveda, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente de la Comunidad de Sepulveda (ilegible).—El Presidente de la Comunidad de Cuéllar (ilegible).

4.242-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

##### Concurso C. A. C. 117 bis para la adquisición de latas para lubricantes

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de latas para lubricantes, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, en las Factorías de esta Compañía en Zorrosa, Sevilla y Refinería de Cornellá.

Las proposiciones se entregarán por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 14 de enero de 1955, a las doce horas.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.  
10.831-O.

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 60.732 acciones serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 600.001 a 660.732 inclusive, intransferibles a extranjeros,

que han sido emitidas y puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Las acciones números 631.001 al 660.732 comenzarán a participar en los beneficios sociales a partir de 20 de marzo de 1954.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Sindico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

10.818-O.

#### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

##### Pago del cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir del día 1 del próximo mes de enero, se procederá al pago del interés correspondiente al periodo de 1 de julio al 31 de diciembre del año en curso, con impuestos a cargo del obligacionistas, de las siguientes obligaciones:

50.000 obligaciones, números 1 al 50.000, ambos inclusive, emisión del año 1952, a razón de 25 pesetas líquidas por obligación, contra entrega del cupón número 4, vencimiento 1.º de enero de 1955.

50.000 obligaciones, números 50.001 al 100.000, ambos inclusive, emisión del año 1954, a razón de 25 pesetas líquidas por obligación, contra entrega del cupón número 2, vencimiento 1.º de enero de 1955.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de esta plaza, así como en sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.  
10.825-P.

#### CREDIT LYONNAIS

Saldo de las cuentas corrientes existentes en las Agencias de Madrid y Barcelona, que por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad se consideren comprendidos en las disposiciones del Decreto-ley de 24 de enero de 1928, a los efectos de presunción de abandono y que se expresan a continuación a fin de que sus titulares o causahabientes puedan formular por escrito a la Agencia correspondiente las reclamaciones que estimen oportunas antes de que dichos saldos pasen a ser propiedad del Estado:

#### AGENCIA DE MADRID

##### Valores

Luisa Cosío Fernández, de Madrid, pesetas 2.000, Deuda Interior 4 por 100.

Eduardo Fernández Palacios, de Madrid, pesetas 6.000, Deuda Interior 4 por 100.

José F. Jardón González, de Navia, 40 acciones «Unión Vidriera Española».

Ramón Peinador Vela, de Pontevedra, pesetas 376,80, residuo Deuda Amortizable 6 por 100, 1927, con impuesto.

Francisco Torregrosa Ruiz de la Escalera, de Madrid, pesetas 357,50, residuo Deuda Interior 4 por 100; 50 obligaciones «Hierros de Olulaz»; 10 obligaciones «Canteras de Biar»; 6 por 100; 20 acciones «Azucarera de Adra», de 100 pesetas cada una; 43 acciones preferentes «Plomifera de Navalespino», en resguardos provisionales; 40 acciones «Petroliera de Pampanco»; 20 acciones «Canteras de Biar» y 10 acciones «Hierros de Olulaz».

Josefa Bosch Fernández, Villamarzo, viuda de Sánchez de León, y Baldomero Sánchez de León, Indte., de Madrid, 10 acciones «Compañía Cartagenera de Navegación».

Saldos de cuenta

	Pesetas
Luisa Cosío Fernández	391,00
Eduardo Fernández Palacios	5.629,70
José F. Jardón González	43,00
Ramón Peinador Vela	1.912,75
Josefa Bosch Fernández Villamarzo, viuda de Sánchez de León, y Baldomero Sánchez de León, Indte.	209,50

AGENCIA DE BARCELONA

Valores

- José Riu Pujol, pesetas 1.000, Deuda Interior 4 por 100.
- José Roig Nogueras y Teresa Marqués Vallvert, 19 obligaciones «Sociedad Española de Casas Baratas» y Caja de Ahorros, 6 por 100.
- Salvador Castellet Salsas, pesetas 1.000, Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1951.
- Luis Doat, 1 Bon à Lots Canal de Panamá.
- Joaquín Lluhi Rísech, 20 acciones fund. Cooperativa de Fluído Eléctrico, B.
- Rita Naudi Vidal, viuda de Rosell, una obligación Deuda Municipal de Barcelona 4,50 por 100, 1906.
- Jaime Palou Bruix, una cédula Crédito Local 4 por 100, con lotes.
- José Torrubia Zea, cuatro acciones S. A. Hesperia.
- Rosa Utset Tapias, dos acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España.
- Eugenio Fichet, cinco obligaciones Compañía Madrileña de Urbanización 6 por 100.
- Enrique María Burguera, 100 acciones Riegos de Artaj.
- Pedro Sierra Zalón, siete medias acciones Sociedad Minera «Los Cruzamientos».
- Fernando de León Yáñez y María Luisa Díaz de Capilla de León, 211 acciones S. A. de Construcciones.
- Juan Mas Masllorens, 87 acciones la Hidrodinámica del Ebro.
- Jaime Domingo, una obligación Córdova Iron Mining, nueve acciones Sociedad General Española de Crédito, serie A.
- Joaquín Galindo Bel, pesetas 1.000 nominales, Deuda Interior 4 por 100.
- Francois Rejouit, pesetas 4.000, Deuda Interior 4 por 100.

Saldos de cuenta

	Pesetas
José Riu Pujol	2.055,25
Salvador Castellet Salsas	816,85
Jaime Palou Bruix	1.906,85
Rosa Utset Tapias	1.305,45
Joaquín Galindo Bel	64,80
Francois Rejouit	3.472,60
Ramón Marsal	1.645,25
José Alsina Parellada	1.011,75

10.832—P.

LIBIS, S. A.

de Ahorro y Capitalización

Marqués de Valdeiglesias, 8, Madrid

En el sorteo del día 10 de diciembre de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

F. D. N. CH. N. R. P. L. V. K. W. B. CH. J. O. N. C. N. H. S. B. LL. V. M.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.

10.828—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4 de los de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que para el cumplimiento de carta-orden de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, librada en el rollo número 17.240, derivada de autos número 976 de 1950, seguidos ante esta Magistratura de mi cargo a instancia de Sofia Marcos Montalvo y otros, contra el «Sanatorio Hispano Americano», sobre reclamación de salarios, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del presente a las recurrentes Virginia y Maravillas Suárez Méndez, vecinas de Guadarrama y domiciliadas en el «Sanatorio Hispano Americano», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que comparezcan a ratificarse a la presencia judicial ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4, en escrito suscrito con fecha 12 de enero de 1951, suscrito por el Letrado de este Ilustre Colegio don Luis Porteiro Pérez, en nombre y representación de las mismas y de doña Sofia Marcos Montalvo, con motivo del recurso de casación por infracción de Ley, que tienen interpuesto contra la sentencia dictada por esta Magistratura con fecha 30 de noviembre de 1950 en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de diez días y en hora hábil, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado, Miguel Suja Yera. 4.633—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Esteve Pastor, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Un solar edificable, situado en el pueblo de Burjasot, en el ensanche del Norte, al final de la calle del Beato Juan de Rivera, hoy General Sanjurjo, acera impares, sin numeración todavía, correspondiente al Distrito hipotecario de Valencia; comprende una superficie de dos mil quinientos quince metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados; lindante: por el Este o frente, con la citada calle y parcela segregada del solar anterior, vendida a don Miguel Serneguet Roig; por Sur o derecha, saliendo, con casa y jardín de don Francisco Molina Gazmuri, solar de don Salvador Mascarelli y la calle del Dos de Mayo; por izquierda o Norte, con la calle de Paterna y parcela segregada y vendida a don Miguel Serneguet, y por espalda u Oeste, con la carretera de línea. Sobre dicho solar se proyecta construir un grupo de edificio con siete casas—en total veinticinco viviendas—, cuya construcción, así como los materiales serán los usualmente tenidos por buenos y los paramentos exteriores irán amaestrados.

Los muros tendrán un espesor de 40 centímetros y la cubierta de teja árabe, sentada con mortero de cal. Las ventanas exteriores serán todas ellas a la catalana, y los pavimentos hidráulicos, de buena calidad a juicio de la dirección facultativa; constarán de tres dormitorios, comedor, cocina y un cuarto de aseo, compuesto de ducha, retrete, teniendo además servicios de agua corriente todas las viviendas y un punto de luz en cada dormitorio, comedor, cocina y pasillo, y una superficie útil de 73 metros 52 decímetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta y uno de enero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de quinientas noventa y ocho mil ciento noventa pesetas con diez céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

10.777—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente se hace público, a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 del Código Civil, ambos reformados, que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Pablo Riudeubas Roca, desaparecido en el frente del Ebro a fines de mil novecientos treinta y ocho y que tuvo su último domicilio en esta ciudad; y que a la instante del expediente se le auxilia con el beneficio de pobreza.

Barcelona, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

4.439—A. J.

y 2.ª 14-12-954

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 461 de 1951 Ildefonso Alba Núñez.—(8277).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1951, José Murcia Quesada.—(8295).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1951, Antonio Valero Lafuente.—(8296).